Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 12/08/2024 - 15:26:12

Recibo No. 11675631, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MLKZ2A5062

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: OPERANDO MÉDICO QUIRURGICOS S.A.S
Sigla: No Reportó
Nit: 900319471-1
Domicilio principal: Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No. 05-176550-16
Fecha de matrícula: 23 de Octubre de 2009
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 01 de Abril de 2024
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CARRERA 32 W # 71 - 68 BODEGA 22 PARQUE INDUSTRIAL PROVINCIA DE SOTO 1
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico: administracion@operandosa.com
Teléfono comercial 1: 6076373050
Teléfono comercial 2: 3176569312
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CARRERA 32 W # 71 - 68 BODEGA 22 PARQUE INDUSTRIAL PROVINCIA DE SOTO 1
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación: administracion@operandosa.com
Teléfono para notificación 1: 6076373050
Teléfono para notificación 2: 3176569312
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica OPERANDO MÉDICO QUIRURGICOS S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Signature Not Verified
Firma Electrónica

Por Escritura pública No 2481 del 06 de Octubre de 2009 de Notaria 08 de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de Octubre de 2009, con el No 82900 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada OPERANDO MEDICOS & QUIRURGICOS S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 22 del 23 de julio de 2024 de Asamblea Extraordinaria Accionistas, inscrita en esta camara de comercio el 08 de agosto de 2024, con el No. 226819, consta: Transformacion de la sociedad anonima al tipo de las sociedades por acciones simplificada.

C E R T I F I C A

Por Acta No. 22 del 23 de julio de 2024 de Asamblea Extraordinaria Accionistas, inscrita en esta camara de comercio el 08 de agosto de 2024, con el No. 226819, consta: Cambio de razon social de: OPERANDO MEDICOS & QUIRURGICOS S.A. por el de: OPERANDO MÉDICO QUIRURGICOS S.A.S

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendra como objeto principal A) la compra y venta, exportacion e importacion al por mayor y menor de productos farmaceuticos, material medico quirurgico, productos de asepsia, equipos medicos, mobiliario hospitalario, instrumental quirurgico, equipos de laboratorio, gases medicales, accesorios, repuestos, simuladores, ropa quirúrgica desechable. B) La distribución y entrega de medicamentos para entidades publicas y privadas, IPS. C) Garantizar obligaciones de terceros, previa autorizaci6n de la Asamblea General para el desarrollo del objeto social de la sociedad. D) Adquirir toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos, modificarlos, reformarlos, tenerlos, venderlos o gravarlos; E) Hacer operaciones bancarias, de credito y financieras en general ejecutar todos los actos y operaciones financieras y de credito en general ejecutar todos los actos financieros y crediticios necesarios o consecuentes para el desarrollo y cumplimiento del objeto social, que le permitan obtener fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la Empresa. F) Participar en licitaciones publicas o privadas, contrataciones directas con entidades publicas, privadas o mixtas; G) lntervenir como asociada en la constitucion de sociedades por cualquier naturaleza, excepto en aquella en las que haya que participar como socio gestor o colectivo o adquirir cuotas o acciones de sociedades ya constituidas o ingresar como nueva socia o accionista, haciendo aportes en dinero, especie o servicios a empresas que persigan fines similares; H) Fusionarse con otras sociedades o absorberlas; I)

en general celebrar toda clase de actos o contratos necesarios o pertinentes para los fines sociales derivados de las actividades antes enumeradas y cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales, contractuales o comerciales derivadas de la existencia y objeto social dela sociedad. PARAGRAFO 1: La sociedad podra ejecutar toda clase de actos y efectua toda clase de negocios licitos civiles o comerciales siempre que esten directamente relacionados con el objeto social enunciado en este articulo.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	:	$200.000.000,00
No. de acciones	:	20.000
Valor Nominal	:	$10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	:	$200.000.000,00
No. de acciones	:	20.000
Valor Nominal	:	$10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	:	$200.000.000,00
No. de acciones	:	20.000
Valor Nominal	:	$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad asi como el gobierno y direccion de Ia Compañia estara a cargo del GERENTE y en sus ausencias temporales, accidentales, transitorias o definitivas, actuara el PRIMER SUPLENTE del GERENTE quienes tendran la representacion legal de la sociedad, en juicio o fuera de el; a ellos estaran sometidos en el desempeño de sus funciones todos los empleados de la Compañia cuyo nombramiento no corresponda a la Asamblea General de accionistas. En las faltas absolutas, temporales, accidentales u ocasionales, el GERENTE sera reemplazado per el SUPLENTE quien en ejercicio de su cargo tendra las mismas facultades y funciones del GERENTE.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente y en su lugar el suplente ante su ausencia temporal, accidental o definitiva, tendran las siguientes funciones: 1. Desarrollar el objeto social de la sociedad. 2. Representar legalmente a la sociedad, tanto judicial como extrajudicial, esto es, ante cualquier clase de autoridades y ante los particulares. 3. Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos, resoluciones e

instrucciones que le imparta la Asamblea General de accionistas. 4. Dirigir, planear, organizar, establecer políticas y controlar las operaciones en el desarrollo del objeto social de la sociedad. 5. Celebrar y ejecutar todos los actos o contratos comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios sociales. 6. Convocar a reuniones a la Asamblea General de accionistas, conforme lo establecido en estos estatutos y en la legislacion vigente. 7. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación no corresponda a la Asamblea General de Accionistas, siguiendo los lineamientos que, en dicho sentido, le impartan dichos organos sociales. 8. Rendir informe o cuentas soportadas de su gestion, siguiendose para tales efectos por las disposiciones legales que establecen dicho deber y presentarlas a la Asamblea General de accionistas en su reunion ordinaria. 9. Presentar a la Asamblea General de accionistas, con corte a treinta y uno (31) de diciembre de cada año, los Estados Financieros de la sociedad. 10. Las demas funciones que le señale la legislacion vigente, la Asamblea General de Accionistas.

C E R T I F I C A

Representante Legal Para Fines Judiciales y Administrativos. La sociedad contara, ademas del GERENTE y sus suplentes, con un Representante legal para fines judiciales y administrativos, el cual tendra exclusive facultad para realizar las siguientes funciones: 1. Actuar en todos los asuntos de caracter judicial, policivo, administrativo, proteccion del consumidor, insolvencias y/o reorganizacion empresarial, ante cualquier autoridad, corporacion, funcionario, empleado, persona natural o juridica, de caracter privada o publica, asistir a audiencias judiciales o extrajudiciales, y en todas las diligencias, procesos, actos o gestiones en que la sociedad debe intervenir. 2. lnterponer demandas de cualquier naturaleza y cuantia, pudiendo recibir, desistir, transigir, retirar, cobrar, conciliar, renunciar, contestar demandas, proponer excepciones, descorrer traslado de excepciones, interponer recursos, incidentes, realizar demandas de reconvencion, intervenir en diligencias de secuestro y lanzamiento, y las demas funciones contenidas en el articulo 77 del Codigo General del Proceso, y las normas concordantes, asi como otorgar o sustituir poderes a abogados para los fines anteriormente descritos. 3. Atender citaciones y recibir notificaciones, interponer, constatar y desistir de reclamaciones. 4. Efectuar derechos de peticion, contestar derechos de peticion, efectuar tutelas, asi como responderlas e impugnarlas de ser el caso. 5. Efectuar denuncias, querellas o quejas en general y del consumidor, constituir apoderados especiales judiciales o extrajudiciales, conferir poder con facultades específicas, revocar mandatos y sustituciones. 6. Atender diligencias de interrogatorios de parte y resolver los interrogatorios de parte de los cuales haya sido citado el Representante Legal de la sociedad. 7. Atender y contestar directamente los derechos de peticion, tutelas e incidentes de desacato que se profieran en contra de la Sociedad. Prohibiciones Al Representante Legal Para Fines Judiciales Y Administrativos: El Representante legal para fines judiciales y administrativos, no podra y por ende, carecera de facultades para: 1. Suscribir contratos, u cualquier tipo de documento, titulo valor, garantia, certificado y/o similar que contenga obligaciones para la Sociedad, salvo cuando se trate de diligencias de conciliacion judicial o extrajudicial, en donde podra suscribir actas que obliguen a la sociedad previa autorizacion escrita del Gerente o Suplente del Gerente y/o la Asamblea General

de Accionistas. 2. Ejecutar cualquier acto que desarrolle el objeto social de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 22 del 23 de Julio de 2024 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 08 de Agosto de 2024 con el No 226824 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	TORRADO ESCOBAR IVONE MARITZA	C.C. 37722109
SUPLENTE	TRIANA CASTILLO ANGELICA MARIA	C.C. 63553090
REP. LEGAL ASUNTOS J	NEIRA PALOMINO NATALIA ANDREA	C.C. 1098753662

REVISORES FISCALES

Por Acta No 21 del 26 de Abril de 2024 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de Mayo de 2024 con el No 224722 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	BAUTISTA PORRAS OLGA LUCIA	C.C 63354801

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
EP No 1630 de 23/06/2011 Notaria 08 de Bucaramanga	93599 28/06/2011 Libro IX
A. No 22 de 23/07/2024 Asamblea E de Bucaramanga	226819 08/08/2024 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé

el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4645.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	OPERANDO MEDICOS & QUIRURGICOS
Matricula No:	176552
Fecha de matrícula:	23 de Octubre de 2009
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	CARRERA 32 W # 71 - 68 BODEGA 22 PARQUE INDUSTRIAL PROVINCIA DE SOTO 1
Municipio:	Bucaramanga - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es : Mediana Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $43.631.044.962

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 4645

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
| normas sanitarias y de seguridad. |

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago